

REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 013-2018/ GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana, 23 ENE. 2018

Visto: La Resolución Gerencial Sub Regional N°471-2017/Gobierno Regional Piura-GSRLCC-G de fecha 29 Diciembre 2017 y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000007-2018 de fecha 15 Enero 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 471-2017/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G de fecha 29 Diciembre 2017, la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" Aprueba el **Plan Anual de Utilización del Fondo de Asistencia y Estimulo-CAFAE** para los servidores de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional de Piura, el mismo que tiene como objetivo precisar las actividades a ejecutar con los recursos económicos del CAFAE, para el periodo del ejercicio fiscal 2018, coadyuvando el bienestar social de los trabajadores.

Que, de conformidad con los Decretos Supremos N° 006-75-PCM-INAP, N° 052-80-PCM, N° 023-81-PCM, N° 097-82-PCM y Decreto de Urgencia N° 088-2001, concordante con el Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley y Reglamento de Bases de la Carrera Administrativa, Ley N° 28411 General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley N° 30693 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; así mismo, dentro de este contexto es necesario brindar el apoyo financiero al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Gerencia Subregional "Luciano Castillo Colonna", dotándolo de los recursos necesarios que posibiliten cumplir con el Programa de Bienestar Social y Plan de Utilización, así como dictar el Acto Administrativo de Transferencia Financiera respectiva;

Que mediante, Certificación de crédito presupuestario N°0000000007-2018, se Aprueba la transferencia al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", el monto de NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES, (S/.972,360.00).

Estando a lo expuesto por el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE, contando con la visación de las Oficinas Subregionales de Administración y Asesoría Legal de la Gerencia Subregional "Luciano Castillo Colonna";

En uso a las atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG. PIURA-PR de fecha 16 de Abril del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB. REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012. que aprueba

REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 013-2018/ GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana, 23 ENF. 2018

la Directiva N°100-2012/GRP-GRPPAT-ODI “Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura”; y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, Una operación de Transferencia Financiera por el Importe NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES, (S/.972,360.00). a favor del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Gerencia Su Regional “Luciano Castillo Colonna” CAFAE, para financiar el Incentivo Único Laboral, por el período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018,

ARTICULO SEGUNDO. - El Egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará con cargo al presupuesto de la Gerencia Sub Regional “Luciano Castillo Colonna” de acuerdo al siguiente detalle:



Sector	:	01	Presidencia del Consejo de Ministros
Pliego	:	457	GOBIERNO REGIONAL PIURA
Unidad Ejecutora	:	002	Gerencia Luciano Castillo Colonna
FUNCIÓN	:	03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
PROGRAMA FUNCIONAL:	:	004	ACCIONES ADMINISTRATIVAS
SUB PROGRAMA	:	0007	DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN SUPERIOR
ACTIVIDAD/PROYECTO	:	399999	SIN PRODUCTO
COMPONENTE	:	5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR
Fuente de Financiamiento	:	1.00	Recursos Ordinarios

2.1.1.1.2.1 ASIGNACIÓN A FONDOS PARA PERSONAL: S/. 90,520.00

FUNCIÓN	:	03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
PROGRAMA FUNCIONAL:	:	005	GESTION ADMINISTRATIVA
SUB PROGRAMA	:	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO
ACTIVIDAD/PROYECTO	:	399999	SIN PRODUCTO
COMPONENTE	:	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA
Fuente de Financiamiento	:	1.00	Recursos Ordinarios

2.1.1.1.2.1 ASIGNACIÓN A FONDOS PARA PERSONAL: S/. 881,840.00

ARTICULO TERCERO. - HÁGASE de conocimiento la presente Resolución al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE de la Gerencia Sub Regional “Luciano Castillo Colonna” y a las Oficinas de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna

ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CARABOYA
GERENTE SUB REGIONAL